

**DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE ACTOS "AGENTES DE RECAUDACIÓN SELLOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 19/AGIP/2009"**

**ALICUOTAS APLICABLES - "AÑO 2022"**

Base "Anexo I" Modificaciones al "CÓDIGO FISCAL - Año 2022" - Ley N° 6505/2021 y "LEY TARIFARIA" - Año 2021 - Ley N° 6506/2021.

Observaciones	Código	Descripción	Ref. "Anexo I" Ley N° 6506/2021 "LEY TARIFARIA"	Alicuota	Monto	Notas
Sin Modificacione	138000	Instr., actos o contratos de alic. Gral. (Excluido Alicuotas especiales y Contratos de Seguros)	Art. 72° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021	1,00%		
Sin Modificacione	138001	Operaciones Monetarias	Art. 73° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021 - Operaciones Monetarias	1,20%/365		
Sin Modificacione	138002	Contratos de Seguros	Art. 72° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021	1,00%		
Sin Modificacione	138003	Por transmisión dominio a título oneroso Bienes. Inmuebles	Art. 76° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021	3,60%		
Sin Modificacione	138004	Contrato de compraventa de Inmuebles - sin determinación de valor correspondiente a cada jurisdicción.	Art. 76° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021	3,60%		
Sin Modificacione	138005	Compraventa de terrenos con mejoras posteriores a la fecha del boleto	Art. 76° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021	3,60%		
Sin Modificacione	138006	Transferencia de inmuebles y buques	Art. 76° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021	3,60%		
Sin Modificacione	138007	Contratos de Leasing	Art. 77° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021	0,50%		
Sin Modificacione	138008	Contratos de Locación, sublocación y otros.	Art. 77° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021	0,50%		
<b>MODIFICADO</b>	138009	Cuando el valor de los actos sea indeterminado. (Excluido último párrafo Art. 486, del Código Fiscal - t.o. año 2020)	Art. 78° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021 - (Nota 2)		<b>\$ 16.460,00</b>	(2)
Sin Modificacione	138010	Operaciones de entrega o recepción de dinero. (Solo para operaciones monetarias)	Art. 73° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021 - Operaciones Monetarias	1,20%		
Sin Modificacione	138011	Operaciones menores a \$ 1 (Según lo establecido en el Art. 1° de la Resolución N° 477/AGIP/2009) - (Solo para operaciones Monetarias)	Art. 73° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021 - Operaciones Monetarias	1,20%		
Sin Modificacione	138012	Operaciones con Tarjetas de Crédito (Solo para operaciones Monetarias)	Art. 73° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021 - Operaciones Monetarias - (Nota 5)	1,20%/365		(5)
Sin Modificacione	138013	Operaciones menores a \$ 1 (Según lo establecido en el Art. 1° de la Resolución N° 477/AGIP/2009) - "Alicuota General y Contratos de Seguros"	Art. 72° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021 - Instrum. Actos y contratos Alicuota General y Contratos de Seguro - (Según Art. 1° -Res. N° 477/AGIP/2009) - (Nota 1)	1,00%		(1)
<b>MODIFICADO</b>	138014	Cuando el valor de los actos sea indeterminado. (Únicamente último párrafo Art. 486, del Código Fiscal - t.o. año 2020)	Art. 78° - "Anexo I" - a la Ley N° 6506/2021 - (Nota 3)		<b>\$ 60.650,00</b>	(3)
Sin Modificacione	138015	Contratos e instrumentos vinculados con transferencia de dominio de inmuebles, vehículos automotores y para aquellos instrumentos relacionados con las actividades hidrocarburíferas y sus servicios complementarios.	Art. 77° - "Anexo I" - a la Ley N° 6280/2019 - Modificada por la Resolución N° 30/AGIP/2020 y Ley N° 6298/2020, estos actos pasaron a estar alcanzados por la alícuota General. <b>"Código NO VIGENTE" para los Años 2021/2022"</b> (Ver Nota 4)	___ . ___		(4)

- Notas:**
- (1) - Código incorporado a partir del año 2013.
  - (2) - Monto modificado con vigencia a partir del 01/01/2022 - Art. 78°, del "Anexo I", de la Ley N° 6506/2021 - "LEY TARIFARIA"
  - (3) - Monto modificado con vigencia a partir del 01/01/2022 - Art. 78°, del "Anexo I", de la Ley N° 6506/2021 - "LEY TARIFARIA" - (Código incorporado con vigente a partir del año 2016)
  - (4) - Código "NO VIGENTE" para Años Año 2021/2022. Incorporado a partir del 01/01/2020, con vigencia solo para - Año 2020.
  - (5) - No incluye régimen de percepción establecido por la Resolución N° 282/AGIP/2020 - (Artículo 447 bis Código Fiscal Año 2021 - Ley N° 6382/2020), las que deberán ser declaradas e ingresadas utilizando un nuevo aplicativo ReLit..